

# Establece la Sala Cuarta Viudas no perderán pensión al casarse

◆ **SHIRLEY SANDÍ**  
ssandi@lateja.co.cr

**Las viudas** ya no perderán su pensión si vuelven a casarse.

Así lo estableció la Sala IV al declarar con lugar una acción de inconstitucionalidad contra La ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. El Tribunal consideró que esta norma discriminaba a las viudas, quienes, en muchos casos, son el sostén económico de un hogar y quienes se ven perjudicadas en sus ingresos al quitarles este derecho.



Las viudas ya no tendrán peros para volver a enamorarse.